



QUILMES,

23 JUL 2009

VISTO el Expediente N° 827-0498/09, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las "VI Jornadas Internacionales de Representaciones Sociales".

Que dichas Jornadas fueron aprobadas mediante Resolución (CD) N° 190/08 del Departamento de Ciencias Sociales.

Que este será el primer año que estas Jornadas se realizan en la República Argentina.

Que dicho evento de interés nacional e internacional y de gran interés para las carreras del Departamento de Ciencias Sociales: Licenciatura en Educación, Licenciatura en Comunicación Social y Licenciatura en Ciencias Sociales.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los fondos necesarios para dicho evento, corresponde facultar al Departamento de Ciencias Sociales a conformar los honorarios y los egresos que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de la matrícula de la asistencia a las Jornadas.

Que el Subsecretario Legal y Técnico ha tomado la intervención que le corresponde, según consta a fs. 8.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ingreso de fondos en concepto de matrícula de las "VI Jornadas Internacionales de Representaciones Sociales" a la Dependencia

00603



011.000, Programa 03.00.01, Departamento de Ciencias Sociales, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Vicedirectora del Departamento de Ciencias Sociales, Dra. María Cristina Chardón, DNI N° 5.866.328, a gestionar los fondos recaudados en las citadas Jornadas en concepto de viáticos, pasajes, servicios a terceros, gráfica, publicidad, comedor, entre otros, correspondientes a la organización de dicho evento, con cargos a rendir.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Fuente 12, Programa 03.00.01, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00603

Art. 8

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

